RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 695-2016-MPLC/A

Quillabamba, 14 de diciembre del 2016.

VISTOS; El oficio N°14-MCPM-RHRR-LC-15 del 3/11/2016 presentado por el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Miaría Sr. Reynaldo H. Reymundo Rivera, el Informe N°538-2016-GPPAT-MLC/MML/LC.04 del Jefe (e) de Planeamiento y Presupuesto Econ. Edison Ayala Vera, el Acuerdo de Concejo N°150-2016-OSG-MPLC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley Nº 27680, que modifica el Capitulo XIV de la Constitución, concordante con el Artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración conforme el ordenamiento jurídico;

Que, tendiendo en consideración la solicitud presentada mediante oficio N°14-MCPM-RHRR-LC-15 del 3/11/2016 por el cual el Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Miaría Sr. Reynaldo H. Reymundo Rivera solicita bizcochos y chocolatada para 600 niños de las Comunidades Nativas de Sensa, Miaría, Puerto Rico y Mishahua del Distrito de Megantoni de la Provincia de La Convención, ello en vista de encontrarse a puertas de celebrarse la Navidad y tratándose de un Distrito y sectores tan alejados es que recurren a la Municipalidad Provincial a efecto de que se les pueda atender con dicho apoyo;

Que, conforme a la revisión de la documentación, el Jefe (e) de Planeamiento y Presupuesto Econ. Edison Ayala Vera emite el Informe N°538-2016-GPPAT-MLC/MML/LC.04, mediante el cual indica respecto a la petición de apoyo solicitada la misma es posible atender previa aprobación del Concejo Provincial, recomendando un techo presupuestal de atención en S/1,500.00 soles;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 150-2016-OSG-MPLC, se Aprueba disponer de un presupuesto a favor de los niños de las Comunidades Nativas de Sensa, Miaría, Puerto Rico y Mishahua del Distrito de Megantoni de la Provincia de La Convención, a quienes por motivos de las Fiestas de Navidad la Municipalidad Provincial de La Convención apoyará con una suma ascendente a S/1,500.00 (mil quinientos con 00/100 soles), los cuales servirán para la compra de bizcochos y preparación de chocolatada para 600 niños;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, art. 20º Atribuciones del Alcalde, numeral 3) "*Ejecutar los Acuerdos de Concejo Municipal bajo responsabilidad*", "numeral 6) dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Por las consideraciones expuestas, en merito de los informes emitidos, en conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR el giro del cheque por la suma de S/ 1,500.00 (mil quinientos con 00/100 soles) a nombre del Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Miaría Sr. Reynaldo H. Reymundo Rivera , presupuesto que será de uso exclusivo para la compra de bizcochos y preparación de chocolatada para 600 niños de las Comunidades Nativas de Sensa, Miaría, Puerto Rico y Mishahua del Distrito de Megantoni de la Provincia de La Convención, recomendándole al Sr. Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado la realización de la respectiva rendición de cuentas con los documentos sustentatorios de los gastos.

Artículo Segundo.- Encargar al Gerente Municipal, Dirección de Administración, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, el apoyo respectivo para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

WAM/smrt.
C.C. Alcaldía.
c.c. S.G/G.M.
c.c. interesado.
c.c. DA/DPP.
c.c. Tesorería.
c.c. pag. Web.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
SANTA ANA - CUSCO
Econ. WILFREDO ALAGÓN MORA
ALCALDE PROVINCIAL